Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Economía y Hacienda
Ekonomia eta Ogasun Departamentua

Sección de Contratación y Seguros
Kontratazio eta Aseguruen Atala
Yanguas y Miranda, 27, 1º.
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Telf. 848 42 29 69

Número: **0005-CP01-2026-00087**

Tipo: **Abierto.**

Concepto: **Mobiliario para oficinas de Guarderío de Medio Ambiente en Miluze.**

Departamento: **Departamento de Economía y Hacienda.**

PLIEGO REGULADOR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL GUARDERÍO DE MEDIO AMBIENTE EN MILUZE

Las empresas interesadas podrán realizar una **visita a la obra**.

La fecha de la visita se publicará en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación.

Se deberá confirmar la asistencia en la dirección de correo electrónico guarderio@navarra.es antes de las 14.30 horas del día anterior al de la fecha de visita.

Los asistentes deberán identificarse en el momento de iniciar la visita, para lo cual deberán ir provistos de DNI o documento equivalente.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro e instalación de diverso mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas del Guarderío de Medio Ambiente en Miluze (carretera Miluze 77, 31012 Pamplona).

Códigos CPV: 39100000-3 - Mobiliario

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego regulador, a la Ley Foral 2/2018, de 3 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a la entidad contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria

b) Tipo de procedimiento: abierto.

c) Criterio de adjudicación: mejor relación calidad- precio (coste-eficacia)

d) Unidad gestora del contrato: Negociado de Adquisiciones. Servicio de Patrimonio

d) Órgano de contratación: Directora General de Presupuestos y Patrimonio.

e) Servicio supervisor: Servicio de Guarderío de Medio Ambiente

La tramitación de la licitación se encomienda a una Mesa de Contratación designada por el órgano de contratación que ejercerá las funciones que señala el artículo 51 LFCPN.

4. DIVISIÓN EN LOTES Y RESERVA DE CONTRATOS

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula
- Lote 2 mobiliario a medida cocinas y lavandería
- Lote 3 taquillas vestuario y almacén.
- Lote 4 almacén (reservado empresas artículo 36)

Se podrán presentar ofertas a uno, varios o todos los lotes.

Se deberá presentar oferta de todos los productos que componen cada uno de los lotes. Si no se incluyen todos los productos en la oferta, ésta se considerará no válida y será excluida de la licitación.

El suministro e instalación deberá ajustarse a las características y condiciones y que se señalan en el presente Pliego regulador.
Si uno de los productos ofertados no cumple las características técnicas establecidas, se excluirá la oferta de todo el lote del que forma parte el producto.

El lote 4 "almacén" queda reservado a la participación de las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP **(Centros especiales de**

empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción).

El resto de las empresas **podrán presentar también sus ofertas a estos lotes**, que se tendrán en cuenta, únicamente, si no existen ofertas presentadas personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP, o habiéndose presentado, sus ofertas no sean adecuadas.

5. VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es **76.535 € (IVA excluido),** divido por lotes:

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula : 41.497 €
- Lote 2 mobiliario medida cocinas y lavandería: 10.000 €
- Lote 3 taquillas vestuarios y almacén: 20.238 €
- Lote 4 almacén: 4.800 € (reservado empresas a.36 LFCPN)

Se ha calculado en función de los siguientes precios unitarios, que **tienen carácter meramente orientativo** y **no vinculan** a los licitadores para la presentación de las ofertas.

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula

Tipo	*Cantidad*	*Precio*	*Total*
Mesas puestos 1,2,3,4,5 y 6	6	476	2.856,00 €
Mesas puesto D7	3	476	1.428,00 €
Mesa sala reunión (plegables)	6	280	1.680,00 €
Sillas de oficina puestos 1,2,3,4,5,6 y D7	36	400	14.400,00 €
Sillas sala de reuniones	16	150	2.400,00 €
Cajoneras	18	224	4.032,00 €
Armarios estanterias	6	808	4.848,00 €
Estanterías	6	396	2.376,00 €
Bandejas cableado	6	124	744,00 €
Armario cerrado 120x6	2	600	1.200,00 €
Base para introducción de cables	9	177	1.593,00 €
Mesas plegables	6	280	1.680,00 €
Sillas apilables	20	113	2.260,00 €

- Lote 2 mobiliario medida cocinas y lavandería

Tipo	*Cantidad*	*Precio*	*Total*
Mobilario	1	10000	10.000,00 €

Lote 3 taquillas vestuarios y almacén

Tipo	*Cantidad*	*Precio*	*Total*
Taquillas	64	300	19.200,00 €
Bancos perchero	2	173	346,00 €
Bancos	4	173	692,00 €

Lote 4 almacén

Tipo	*Cantidad*	*Precio*	*Total*
Estanterías	5	960	4.800,00 €

El único precio que se tendrá en cuenta en la oferta de cada empresa licitadora es el del conjunto de cada lote.

Se financiará con cargo a la partida: 740008 74800 6020 456700 “Acondicionamiento de instalaciones” del presupuesto de gastos de 2026.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

La fecha prevista de fin de obra es septiembre de 2026.

Todos los bienes que conforman cada uno de los lotes deberán estar completamente instalados y en perfecto funcionamiento antes del **15 de octubre de 2026**.

En caso de que se retrase la finalización de la obra, el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental avisará a las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes la fecha de la entrega de los bienes con al menos 15 días de antelación.

Los gastos de la entrega , transporte e instalación de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Tanto las características de la documentación técnica, como los ofrecimientos y compromisos incluidos en la misma, tendrán carácter contractual siendo obligatorios para el oferente y exigibles por la Administración para la ejecución del contrato.

7.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las personas licitadoras podrán participar conjuntamente. Dicha participación conjunta se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación, se deberá disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por las siguientes cuantías en cada uno de los lotes:

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula : 12.449,10 € IVA excluido
- Lote 2 mobiliario medida cocinas y lavandería: 3.000 € IVA excluido
- Lote 3 taquillas vestuarios y almacén: 6.971,4 € IVA excluido
- Lote 4 almacén: 1.440 € IVA excluido (reservado empresas a.36 LFCPN)

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará mediante una declaración responsable de la empresa sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

Se considerará que la solvencia económica está acreditada si el volumen global de negocios en el conjunto de los 3 años supera la cantidad anteriormente indicada.

Podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba que la unidad gestora o mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 LFCP.

9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

En cada uno de los lotes, la solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1- Relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula : 12.449,10 € IVA excluido.
- Lote 2 mobiliario medida cocinas y lavandería: 3.000 € IVA excluido.
- Lote 3 taquillas vestuarios y almacén: 6.971,4 € IVA excluido.
- Lote 4 almacén: 1.440 € IVA excluido. (reservado empresas a.36 LFCPN)

2- - Ficha técnica y descriptiva de cada producto del lote al que presente oferta, que deberá incluir obligatoriamente marca y modelo ofertado, medidas ofertadas e imagen identificativa, así como información de los materiales, desglose de acabados (colores, tipo de materiales…) composición y características.

3- Las empresas que presentan oferta al **lote 2 mobiliario a medida cocinas y lavandería** presentarán adicionalmente

- Plano de planta y alzado en el que se incluya el mobiliario ofertado y su distribución. Se deberá identificar obligatoriamente la escala utilizada.

- Representación gráfica a color de cada estancia en 2D o 3D en tamaño A4 en la que se incluirá el mobiliario objeto del contrato con las medidas ofertadas.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En cada uno de los lotes, el contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA Y AULA

1- CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. (30 PUNTOS)

- Prueba de confort sillas operativas 30 puntos.

La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego regulador.

El resultado se valorará de la siguiente manera:

- Las sillas que mejor valoración hayan recibido se obtendrán 30 puntos.
- Las sillas que hayan obtenido la segunda mejor valoración obtendrán 20 puntos.
- El resto de las sillas obtendrán 10 puntos.

2- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 70 puntos.

1-Precio:45 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 45 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada y admitida o 30 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 30% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 30% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación del lote 1, 41.497 € IVA excluido, se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo, y por tanto recibir la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido la formación ni se comprometen a que la reciba, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 15 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada, se entenderá que no se ofertan meses adicionales y se valorará con 0 puntos.

3.2- Madera respetuosa con el medio ambiente: 7 puntos.

Se concederán 7 puntos a la empresa que acredite que TODOS los muebles que contengan madera, la madera utilizada procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.
Si no presentan los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

3.3- Ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida: 3 puntos.

Se concederán 3 puntos a la empresa que acredite que las sillas de trabajo de este lote han sido mejoradas desde el punto de vista ambiental mediante procesos de ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida.

Si no se especifica nada, se entenderá que no están ecodiseñadas y se valorarán con 0 puntos

Para acreditarlo y obtener la puntuación, la empresa deberá presentar un certificado expedido por entidad acreditada de que las sillas de trabajo han sido ecodiseñadas bajo el estándar de la norma UNE-EN ISO 14006, o que cumplan los criterios de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (Ecolabel) o equivalente. Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

LOTE 2 MOBILIARIO MEDIDA COCINAS Y LAVANDERÍA

1- CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

No se aplican criterios subjetivos de adjudicación en el lote 2.

2- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos.

1-Precio:68 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 68 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 30 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 30% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 30% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación del lote 2, 10.000 €, IVA excluido, se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 22 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 12 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 3 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 6 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 9 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales:12 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.
No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.
Si no se indica nada, se entenderá que no oferta ampliación del plazo de garantía y se valorará con 0 puntos.

3.2- Madera respetuosa con el medio ambiente: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que acredite que TODOS los muebles que contengan madera, la madera utilizada procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presentan los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

LOTE 3 TAQUILLAS VESTUARIOS Y ALMACÉN

1- CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

No se aplican criterios subjetivos de adjudicación en el lote 3.

2- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos.

1- Precio: 68 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 68 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 30 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 30% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 30% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación del lote 3, 20.238 € IVA excluido, se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 22 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 12 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 3 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 6 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 9 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales: 12 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.
No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.
Si no se indica nada, se entenderá que no oferta ampliación del plazo de garantía y se valorará con 0 puntos.

3.2- Madera respetuosa con el medio ambiente: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que acredite que TODOS los muebles que contengan madera, la madera utilizada procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presentan los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

LOTE 4 ESTANTERÍAS DE ALMACÉN

1- CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

No se aplican criterios subjetivos de adjudicación en el lote 4.

2- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos.

1- Precio: 68 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 68 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 30 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 30% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 30% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación del lote 4, 4.800 € IVA excluido, se valorará con 0 puntos.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social. Prevención en riesgos laborales: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que indique que las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación.

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido formación ni se compromete a que la reciban, y se valorará con 0 puntos.

3- Criterios medioambientales: 22 puntos.

3.1- Ampliación del periodo de garantía: 12 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), y se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 3 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales: 6 puntos.
- 36 meses adicionales a los 36 iniciales: 9 puntos.
- 48 meses adicionales a los 36 iniciales: 12 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.
No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

3.2- Madera respetuosa con el medio ambiente: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a la empresa que acredite que la madera utilizada procede de explotaciones forestales sostenibles mediante sistemas de certificación FSC, PEFC o equivalentes

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presentan los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

11- OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En cada uno de los lotes, se considerará **oferta anormalmente baja**, aquella que supere el 50 % del importe máximo de licitación del lote.

12.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

13.1- LUGAR Y PLAZO.

Los documentos que conforman la propuesta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se recomienda subscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación.

El plazo de presentación de las ofertas será de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

La fecha y hora de presentación de la propuesta será aquella que conste en los servidores de Gobierno de Navarra en el momento que se firme y envíe la misma.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

En el momento que la empresa licitadora termine de incorporar toda la documentación de su propuesta, se generará una huella -resumen criptográfico de su contenido-, quedando como constancia del contenido de la propuesta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su propuesta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación, dentro del plazo de presentación de propuestas, se dispondrá de un

plazo extendido de 24 horas para la recepción de la propuesta completa y para considerar completada la presentación.

En el caso de que la propuesta se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación sin cumplir tales requisitos se considerará extemporánea.

Si se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella dentro del plazo, se comprobará si la huella de la presentación coincide con la recibida y si la fecha de recepción de la propuesta está dentro de las 24 horas extendidas. En tal caso la propuesta se tendrá por válida procediéndose a su apertura.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la propuesta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas se considerará extemporánea.

En caso de que la propuesta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación existieron problemas de índole técnica imputables a la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes para garantizar la posibilidad de presentación de propuestas por parte de las interesadas. El desconocimiento de la entidad licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la proposición.

- **FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la persona licitadora puede presentar su propuesta.

Las propuestas son fragmentadas y cifradas en los servidores de Gobierno de Navarra utilizando mecanismos estándares de fragmentación y cifrado, y una vez presentadas, depositadas en un repositorio seguro sin acceso desde Internet.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la propuesta electrónica es de 250 MB. El tamaño total de la propuesta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 1 GB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar en una propuesta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la propuesta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para la misma en la Plataforma de Licitación Electrónica:

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula
 - Sobre A- Declaraciones
 - Sobre B- Muestras y criterios subjetivos
 - Sobre C- Criterios evaluables mediante fórmula

- Lote 2 mobiliario a medida cocinas y lavandería
 - Sobre A- Declaraciones
 - Sobre BC- Criterios evaluables mediante fórmula

- Lote 3 taquillas vestuario y almacén.
 - Sobre A- Declaraciones
 - Sobre BC- Criterios evaluables mediante fórmula

- Lote 4 almacén (reservado empresas artículo 36)
 - Sobre A- Declaraciones
 - Sobre BC- Criterios evaluables mediante fórmula

La presentación de la propuesta o bien los documentos que se señalen que componen la oferta, deberán estar firmados por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la entidad licitadora, mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

14.- CONTENIDO DEL SOBRE A "DECLARACIONES".

En todos los lotes

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora conforme al Anexo II, en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

3- Anexo III debidamente cumplimentado en caso de que las características de las fichas técnicas no cumplan lo establecido en el pliego regulador.

4- Las empresas que presenten su oferta **al lote 4 almacén**, presentarán adicionalmente la documentación que acredite ser un centro especial de empleo sin ánimo de lucro, o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción. (a.36 LFCPN)

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación conjunta,** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

15- CONTENIDO DEL SOBRE B "MUESTRAS Y CRITERIOS SUBJETIVOS" LOTE 1.

Declaración responsable firmada por la empresa licitadora o persona que lo represente en la que indique que ha presentado las muestras requeridas en la presente licitación, y con las que se realizarán las pruebas de ergonomía detalladas en el presente pliego.

16- CONTENIDO DEL SOBRE BC "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA" LOTES 2, 3 y 4.

Lote 2: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

Lote 3: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

Lote 4: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

17- CONTENIDO DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA" LOTE 1

Lote 1: Anexo IV criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado ELECTRÓNICAMENTE.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

18- MUESTRAS.

Únicamente se han de presentar muestras en el lote 1 mobiliario de oficina y aula.

Para valorar la ergonomía de las sillas ofertadas se entregará una silla de oficina.

Los materiales y colores **deberán ser los establecidos en las características técnicas**. Si no son de los colores establecidos en las características técnicas, se deberá aportar junto con la silla una muestra del color que se indica.

Lugar de entrega de las muestras y teléfono de contacto:
C/ GONZÁLEZ TABLAS, 9 31005 PAMPLONA (horario de atención al público de lunes a viernes de 8:30 a 14:30) **Teléfono: 646217216**

Dichas muestras **deberán estar entregadas** en la dirección anteriormente indicada antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Para garantizar la objetividad de la valoración, **no deberá figurar ningún logo ni elemento que permita identificar a la empresa suministradora.**

Junto a la silla se entregarán en un **sobre cerrado los datos de la empresa**, sin que figure ningún logo o dato identificativos en el exterior del mismo. Si la muestra o el sobre aportado tiene algún logo, marca o elemento que permita identificar a la empresa, la oferta será excluida de la licitación.

Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

19.- ADMISION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE A "DECLARACIONES"

1- Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A "Declaraciones".

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

20- PRUEBA DE CONFORT DE LAS SILLAS OPERATIVAS. LOTE 1

Una vez abierto el sobre A y comprobado que la documentación presentada por las empresas licitadoras **en el lote 1** es correcta, se procederá a realizar las pruebas de confort de las sillas con las muestras presentadas, del siguiente modo:

Se realizarán una prueba conforme al test del Prof. Alan Hedge de la Universidad de Cornell, recogido en el anexo I.
El formulario no evalúa aspectos de diseño ni incluye consideraciones estéticas. Sólo se enfoca en aquellas características de mayor importancia ergonómica.

La prueba la realizarán 5 personas de las oficinas del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental (C/ GONZÁLEZ TABLAS, 9 31005 PAMPLONA (horario de atención al público de lunes a viernes de 8:30 a 14:30) **Teléfono: 646217216** entre hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla, y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 90 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán los 21 items de la versión resumida del test de Cornell, que se indican en el Anexo I.

Una vez que todas las personas hayan probado todas las sillas, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará los puntos de confort obtenido conforme a la fórmula establecida en el Anexo I. El resultado dará lugar al valor “puntos confort obtenido” que se utilizará para aplicar la fórmula del apartado B de la cláusula 10 de este pliego.

Los responsables de las oficinas del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, elaborarán un informe en el que se detallará el desarrollo de las pruebas y se indicarán los puntos obtenidos por cada silla.

Los puntos obtenidos por la silla de trabajo de cada oferta, será la media de los puntos obtenidos en los informes de valoración.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 105 puntos en la prueba de confort.

21- APERTURA DEL SOBRE BC DE LOS LOTES 2, 3 Y 4. Y DEL SOBRE C DEL LOTE 1 “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”

En los lotes 2, 3 Y 4, la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre BC se hará en acto interno.

En el lote 1 la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre C se hará una vez realizada la prueba de confort y recibido el informe emitido por Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental sobre el desarrollo de las pruebas.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmula.

22.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer **la propuesta de adjudicación** en cada lote dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2. Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

 - Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

 - Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

3- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

4. Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las

circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de la documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.
Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane.

23- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La empresa licitadora propuesta en cada uno de los lotes, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberá aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 8.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 9.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar un nuevo cálculo de puntos con el resto de las empresas, conforme a los criterios de adjudicación, y una nueva propuesta a la siguiente empresa que mayor puntuación haya obtenido.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

24.-ADJUDICACIÓN.

En cada uno de los lotes, el órgano de contratación seleccionará a las empresas que figuren en la propuesta de la Mesa de contratación en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todas las personas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

25.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 7 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia expresa a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado una única oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuarse con la tramitación del procedimiento.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la entidad adjudicataria dará lugar, de conformidad con el artículo 22.1.k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

26.- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega, transporte y colocación del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

27.- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Todas aquellas conductas de la empresa adjudicataria que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, así como el incumplimiento de los plazos de entrega de los pedidos, serán objeto de penalización, salvo que se consideren causas de resolución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia del servicio no satisfecho, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc.
Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcional la existencia de una infracción se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, la Administración no abonará a la empresa, el importe correspondiente a los suministros no satisfechos exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Se considerarán infracciones susceptibles de penalización las siguientes:

- Infracciones graves

Tendrá la consideración de infracción grave cualquier incumplimiento en cuanto a los criterios de adjudicación ofertados por la licitadora, conllevando la imposición de una penalidad del 5% del precio de adjudicación del contrato, en la consideración de que incumplir aquellos términos a los que se ha comprometido la licitadora, de forma voluntaria y en exceso de las obligaciones de las prescripciones técnicas del contrato, tiene una especial relevancia y afección a los principios de igualdad y transparencia en la contratación pública.

- Infracciones muy graves:

Tendrá la consideración de infracción muy grave el no cumplimiento de la condición especial de ejecución.

Se sancionarán con un 10% del precio de adjudicación del contrato.

En caso de incumplimiento del plazo de entrega del objeto del contrato por la adjudicataria, cuando éste no se trate de un criterio de adjudicación ofertado por la misma, dará derecho al órgano de contratación a optar por la resolución del contrato o a la imposición de penalidades diarias en la proporción 0,40 euros por cada 1.000 euros de importe de adjudicación.

En caso de incumplimiento se deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en el pago pagos y si no fuese posible, mediante la emisión de la correspondiente carta de pago una vez realizado el pago.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

28.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

Todos los lotes se entregarán en las oficinas de Basozain/Guarderío de Medio Ambiente en Miluze.

Las empresas no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su recepción por la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

- Una vez instalado en el lugar indicado se procederá a su revisión. Se examinarán todos los elementos con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta realizada.

- Posteriormente, se firmará un acta de recepción del suministro a partir de cuya firma, comenzará el plazo de garantía ofertado.
 Si en el momento de la recepción formal, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, y siempre **antes del 15 de octubre de 2026.**

La empresa deberá retirar todos los residuos generados en el montaje de los muebles y cumplir con la gestión de residuos del PRTR. Asimismo deberá cumplir con el reglamento de Seguridad y Salud laboral.

29.- PAGO DEL PRECIO.

La adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración.

30- PLAZO DE GARANTÍA.

En todos los lotes, el plazo de garantía será de 36 meses, o en caso de que la empresa haya ofertado una ampliación del plazo de garantía, el ofertado por la empresa adjudicataria, y comenzará el día siguiente al de la firma del acta del correcta recepción.

La garantía cubrirá la reparación o la sustitución e incluirá un acuerdo de servicio con opciones de recogida y devolución o de reparación in situ. La garantía deberá garantizar que los productos son conformes con el pliego de especificaciones del contrato sin coste adicional.

La empresa licitadora deberá garantizar la disponibilidad de piezas de recambio o elementos que permitan una función equivalente, durante un plazo de 3 años desde la fecha de entrega del mueble, o durante el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario si fuera mayor. Se deberán facilitar los datos de contacto que se deben emplear para proceder a la entrega de piezas de recambio.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar de la persona contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

31.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones

establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

2.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

En toda la documentación que se genere, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje respetuoso con valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditar su cumplimiento, una vez instalados los muebles, el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente remitirá un informe en el que constará el correcto cumplimiento de la condición especial de ejecución en cada uno de los lotes.

Conforme a lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Foral de Contratos, el incumplimiento de estas condiciones tendrá la consideración de infracción de carácter muy grave y se sancionará con el 10% del importe de adjudicación.

3- NORMAS Y CÁNONES ÉTICOS

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente

32.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este Contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución. Contra la decisión que adopte procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

33.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

34.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y de los derechos digitales.)

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Gestión de expedientes de contratación Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y servicios cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera

	dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Registro de Contratos Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Si alguna de las **especificaciones de las fichas técnicas** de los productos requeridos no cumple lo establecido en las prescripciones técnicas, deberá presentar firmada la declaración responsable del anexo III en la que señala que esas especificaciones serán modificadas para cumplir con lo establecido en el pliego.

La ausencia de esta declaración en caso de que la oferta no cumpla con lo establecido en el pliego será considerada un incumplimiento técnico y dará lugar a la exclusión de la misma.

Las imágenes que aparecen en estas características técnicas son una idea orientativa que sirva de referencia a las empresas licitadoras del estilo y distribución que se busca en esta licitación.
No es obligatorio que presenten el modelo de las imágenes.
Los productos ofertados han de cumplir las características técnicas.

LOTE 1: Mobiliario de oficina y aula

Características comunes a las mesas de los puestos 1,2 y 3, puestos 4, 5 y 6 y puesto D7:

Los sobres de las mesas con tablero de partículas tricapa de, al menos, espesor 19 mm y densidad 660kg/m3, acabado con laminado.

Los sobres con cantos rectos de PVC o ABS de al menos 2 mm de espesor, fresados y redondeados con el mismo color que la superficie del sobre.

Las mesas con doble estructura horizontal, que evita la flexión. Fabricada con tubo metálico y, al menos, 1,5 mm de espesor.

Los conjuntos con electrificación horizontal y vertical. Los pies en forma de “U“ invertida de tubo de acero de de, al menos, 1,5 mm de espesor de color gris claro texturado o blanco.

Las bases de los pies con niveladores incorporados para compensarlos posibles desniveles del suelo.

Todas las mesas, armarios y cajoneras ofertados en este lote deberán ser de la misma línea o modelo.
Las mesas se entregarán electrificadas.

Puesto 1, 2, 3

3 puestos de trabajo formados por una mesa de 240x120 cm

4 sillas de trabajo ergonómicas, con pistón elevable y giratorio con soporte lumbar regulable, reposabrazos, regulables, base de 5 radios

bandejas metálicas para isla de 240 cm pasa cables de color blanco, que se fijará en la cara inferior de los sobres de mesa para la colocación de cables.

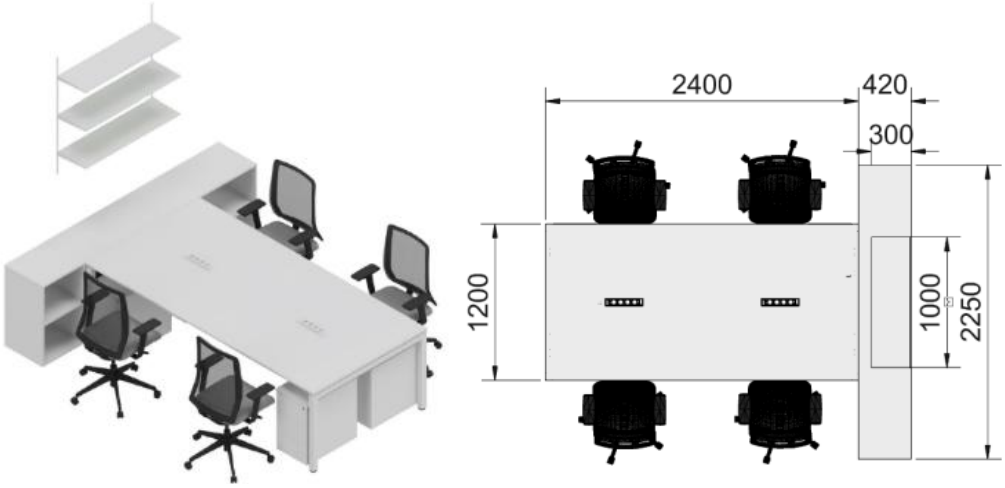
6 cajoneras de la misma serie de la mesa, de con ruedas, tres cajones y con cerradura y llave.

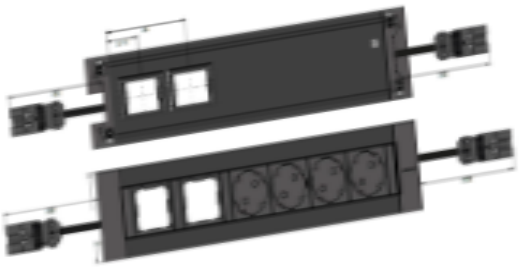
3 conjuntos de armario de la misma serie de la mesa de aproximadamente 225 cm ancho x 42 cm fondo x 73 cm altura, formado por cuatro módulos abiertos con un estante por módulo:

3 módulos de aproximadamente 60cm x 42 cm x entre 72 y 76 cm altura

1 módulo de aproximadamente 45 cm x 42 cm x entre 72 y 76 cm altura abiertos con un estante por módulo. Con trapa decorativa de 225 cm x 42 cm fondo.

3 sistemas modulares de estantería de aproximadamente150 cm ancho x 30 cm fondo y 106 cm de altura, compuesta por tres largueros de color blanco





Puestos 4, 5 y 6

3 puestos de trabajo formados por una mesa de 240x120 cm.

4 sillas de trabajo ergonómicas, con pistón elevable y giratorio con soporte lumbar regulable, reposabrazos regulables, base de al menos 5 radios

bandejas metálicas para isla de 240 cm pasa cables de color blanco, que se fijará en la cara inferior de los sobres de mesa.

6 cajoneras de la misma serie/modelo de la mesa, con ruedas, tres cajones, con cerradura y llave.

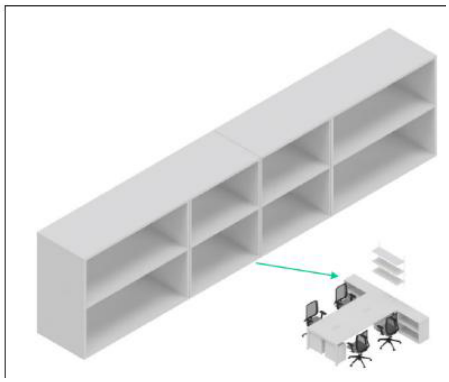
3 conjuntos de armario: de aproximadamente 225 cm ancho x 42 cm fondo x entre 72 y 76 cm altura, formado por cuatro módulos abiertos con un estante por módulo.

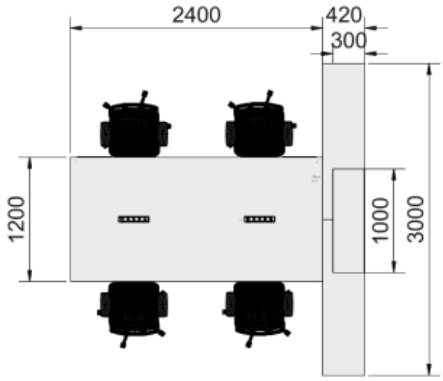
-2 módulos de aproximadamente 60 cm x 42 cm x entre 72 y 76 cm altura

-2 módulos de aproximadamente 90 cm x 42 cm x entre 72 y 76 cm altura

Contratapa decorativa con enchufes en la parte superior para 6 emisoras.

3 sistemas modulares de estantería de aproximadamente 150 cm ancho x 30 cm fondo y 106 cm de altura, compuesta por tres largueros de color blanco.







Puesto D7

1 puesto trabajo de 600 cm por 120 de ancho compuesto por tres mesas de 200x120, con enchufes integrados y USB integrados

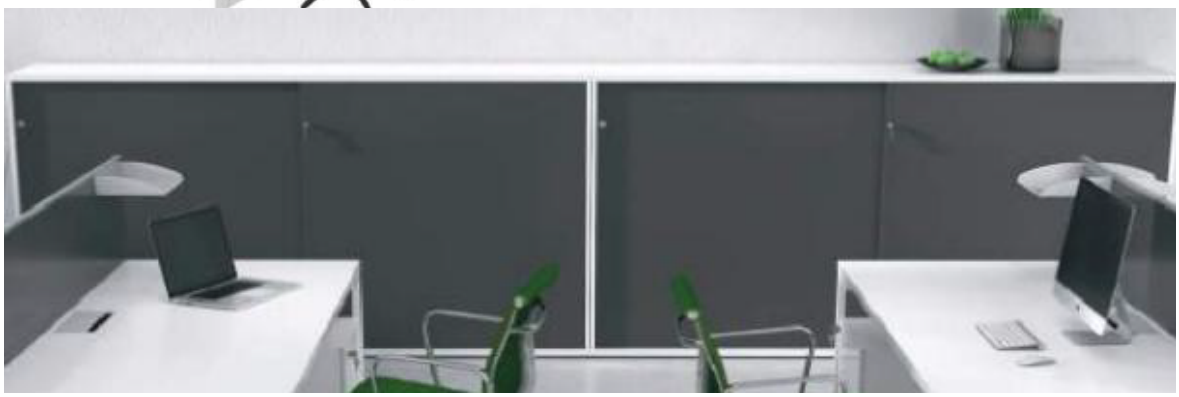
Con bandeja de cableado y enchufes en medio.

6 cajoneras de la misma serie de la mesa, de con ruedas, tres cajones y con cerradura y llave

12 sillas de trabajo ergonómicas, con pistón elevable y giratorio con soporte lumbar regulable, reposabrazos regulables, base de al menos 5 radios con ruedas

1 armario de 6 m con puertas cerradas con llave, de aproximadamente 120 cm x 45 cm de ancho de la misma línea o serie del resto del mobiliario





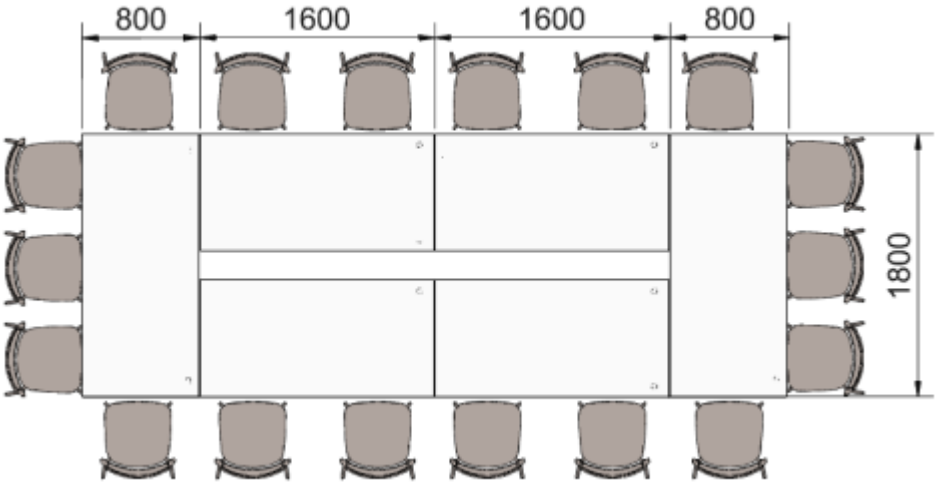
Sala de Reuniones

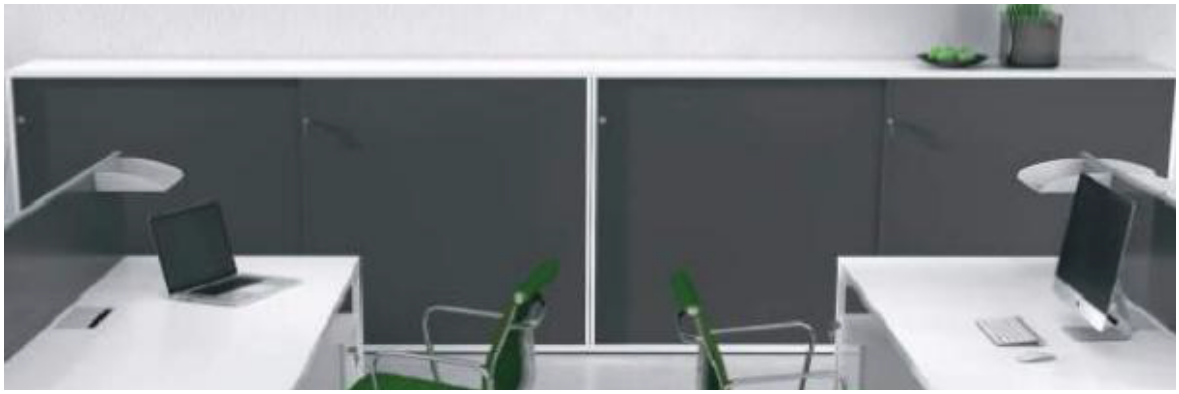
4 mesas 160cm x 80cm, Blanca, plegable

2 mesas 180cm x 80cm, Blanca, plegable

18 sillas fijas, apilables, sin reposabrazos de color a elegir del catálogo de la licitadora, de la misma línea que las ofertadas en el aula, asiento y respaldo de polipropileno.

1 armario de 6 metros con puertas en color gris cerradas con llave, 120 cm x 45 cm de ancho con 1 o 2 baldas interiores, de la misma línea que los armarios del despacho D7





- **Aula**

4 mesas plegables de 180 cm x 80 cm blancas, iguales que las mesas plegables que las de la sala de reuniones

20 sillas de aula sin ruedas, que se puedan apilar, sin reposabrazos, asiento y respaldo de polipropileno, iguales que las sillas de la sala de reuniones.

LOTE 2: Cocina y lavandería

Las medidas indicadas en el presente pliego de la cocina y lavandería son dimensiones aproximadas. La empresa adjudicataria deberá adaptar las medidas de los muebles a las medidas reales. Se podrán revisar las medidas en la visita a la obra.

Cocina

Dimensiones aproximadas 323x220

Descripción;

- Frente de tablero de melanina blanco o similar, a elegir entre los colores del catálogo de la empresa adjudicataria
- Módulos bajos con tiradores con sistema de apertura mediante perfilería continua de aluminio oculta: Cuatro módulos de 60x60x82 cm y un módulo 19x60x82 cm
 Dos de los módulos serán tres cajones, conforme al plano que se anexa.
- Modulo altos de pared con tiradores con sistema de apertura mediante perfilería continua de aluminio oculta: Cuatro módulos de 60x60x45 y un módulo de armario pared de 60x60x60.
- Torre:
 Un módulo para frigorífico 60x60x210

Cajones con tiradores con sistema de apertura mediante perfilería continua de aluminio oculta y divisiones interiores de melanina de al menos 19 mm blanca.

Costados provistos de cremallera de taladro para colocación de estantes.

Bisagras de cazoleta adecuadas a su peso.

Equipación

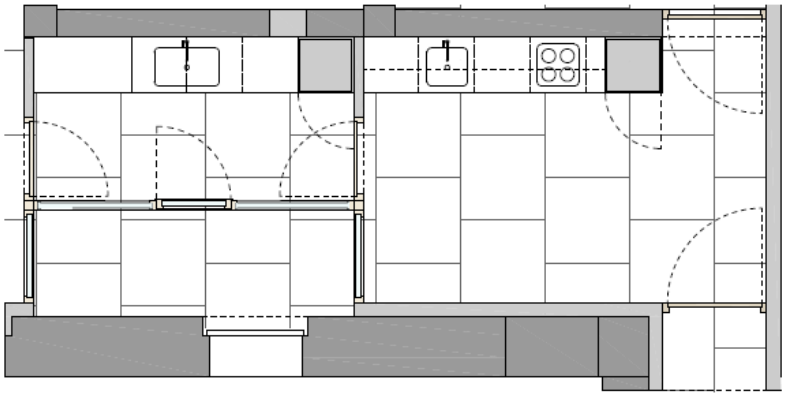
Encimera de dimensiones aproximadas 261x60 cm de material con características similares al Sillestone color blanco o similar a elegir de entre el catálogo de la empresa adjudicatariade al menos 12 mm

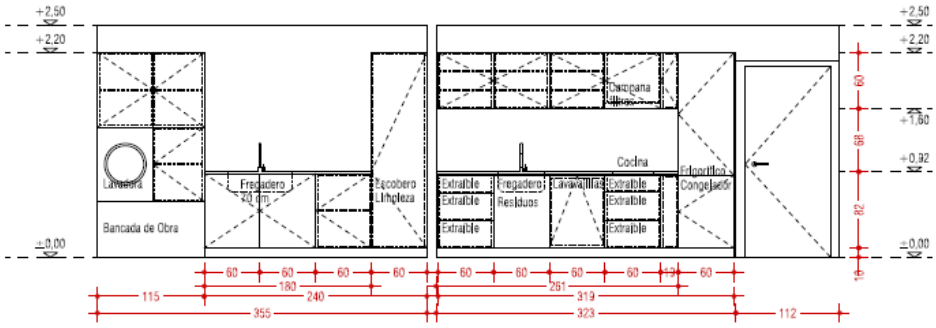
Fregadera cubeta de acero inoxidable 500x400x190 mm bajo encimera.

Grifo de caño giratorio monomando.

Campana extractora de filtros de carbono extraíble integrada en el mueble. Se deberá incluir la campana. La campana dispondrá de una potencia mínima de 400 m3/h

Mesa de tablero recubierta con resinas plásticas (laminado, formica, melanina o similar) de 200x150 de al menos 19 mm de grosor y con patas metálicas. Color a elegir del catálogo de la empresa adjudicataria





Lavandería

Dimensiones 240x220

Descripción:

Frente de cocina de tablero de melamina blanco.

Módulos bajos: Tres módulos de 60x60x82 y un módulo 19x60x82.

Torres: Un módulo escobero de 60x60x210 cm

Dos módulos para lavadora de 60x60x80.

Dos módulos de 55x60x80cm

Divisiones interiores de melanina de, al menos, 19 mm blanca

Costados provistos de cremallera de taladro para colocación de estantes.
Bisagras de cazoleta adecuadas a su peso.
Tiradores de acero inoxidables

Equipación
Encimera de 180x60 cm de material con características similares al Sillestone
Color blanco o similar, a elegir del catálogo de la empresa adjudicataria de al menos 12 mm de espesor
Fregadera cubeta de acero inoxidable de dimensiones aproximadas 500x400x190mm bajo encimera.
Grifo de caño giratorio y monomando.

LOTE 3: Taquillas vestuario y almacén

El material fenólico utilizado para la fabricación de todos los elementos de este lote serán hidrófugos, antibacterianos e higiénico, y la clase de reacción al fuego de tipo C-s2, d0. Resistente a golpes.
El color se elegirá entre los disponibles en el catálogo de la empresa adjudicataria.
Los bancos y las taquillas serán de la misma línea

Taquillas (Vestuarios)

- 44 taquillas fenólicas con dos puertas del mismo tamaño.
- Dimensiones aproximadas: 180 cm de largo, 50 de profundidad y 40 de ancho.
- Tres baldas, una de ellas con colgador regulable en altura.

Taquillas (Almacén)

- 20 taquillas fenólicas con dos puertas una superior y otra inferior.
- Dimensiones aproximadas: 180 de largo, 50 de profundidad, 50 de ancho,
- Con cerradura con en ambas puertas (la superior y la inferior).
- En el interior de las taquillas, tres baldas una con barra colgador regulable en altura.

Bancos para vestuarios

- 2 bancos dobles de material fenólico con perchero de 200 Cm.
- 1 banco de 200 cm con perchero
- 1 banco de 150 cm
- 1 banco de 100 cm
- 1 banco de 200cm

LOTE 4: Almacén (reservado a empresas del artículo 36 de la LFCPN)

5 estanterías paletizadas, con 4 niveles de carga con 600 kg de carga por nivel y tablero aglomerado de al menos19 mm.
Con bastidores diagonales de sujeción en los laterales.
Dimensiones aproximadas 1980mm x 900 mm de fondo. Longitud 250 cm cada unidad.



ANEXO I- FORMULARIO EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE SILLAS (CORNELL v21).

SILLA OPERATIVAS

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A: Ajuste de la silla (¿están presentes y que tan usables son?)	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
1- Usabilidad y rango de ajuste de profundidad del cojín.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Usabilidad y rango de ajuste de altura de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Usabilidad y rango de ajuste de reclinación de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Rango de ajustabilidad de soporte de brazos.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Cojín, respaldo y apoya-brazos se ajustan independientemente permitiendo sentarse cómodo.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje ajustes de la silla=
B- Confort del asiento	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
6- Confort del cojín del asiento (luego de 90 min de uso)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort del acojinado del respaldo (evaluar en variedad de reclinaciones)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort de soporte de brazos (sentado hacia atrás, apoyando brazos)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort asiento=
C- Facilidad de uso	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
10- Facilidad de ajuste de la altura del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
11- Facilidad de ajuste de la profundidad del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
12- Facilidad de ajuste de la altura del apoya-brazos estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
13- Facilidad de ajuste de la reclinación del respaldo estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
14- Facilidad de limpieza de partes y materiales de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Puntaje facilidad de uso=
D- Soporte corporal	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
15- Da soporte a la espalda media/alta con distintos niveles de reclinación	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
16- Da soporte lumbar (espalda baja) con distintos niveles de reclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
17- El cojín soporta el cuerpo con distintos niveles de reclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
18- Rango de soporte del apoya-brazos (debajo del muslo hasta sobre el codo)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	D: Puntaje facilidad de uso=
E- Experiencia global de uso de la silla	**Inaceptable (0) – Excelente (10)**
19- Facilidad global de uso de la silla y controles*	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
20- Apariencia global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
21- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	E: Puntaje experiencia global=

* incluye tiempos de entrenamiento y ajuste, número de movimientos

ANEXO II

DECALARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)..……., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)……., en nombre propio/ en representación de la empresa ……..(según proceda), declaro que cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.

c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.

d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa …….. declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

❍ Sí

❍ No

SOLICITO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en caso de ser propuesto como empresa parte de la presente licitación, se reutilice la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional que ya fue presentada en la licitación

_____ en la que resulté adjudicataria/empresa parte al no haber variado las circunstancias acreditadas y no haber transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad)

ANEXO III (a incluir en el SOBRE A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos) con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en.....…….....
calle..... nº..... enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de ***mobiliario con destino a las oficinas de Guardería de Medio Ambiente en Miluze***

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

La oferta presentada para esta licitación, incluye la modificación de las especificaciones de las fichas técnicas adjuntas, en todo lo necesario para cumplir los requisitos establecidos por el pliego de prescripciones técnicas.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Economía y Hacienda
Ekonomia eta Ogasun Departamentua

Sección de Contratación y Seguros
Kontratazio eta Aseguruen Atala
Yanguas y Miranda, 27, 1°.
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Telf. 848 42 29 69

ANEXO IV (incluir en el sobre C)

LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA Y AULA

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./Dª (INICIALES del nombre y apellidos)…….., titular del DNI nº (3 últimas cifras) …… , en nombre propio o en representación de …….. DNI/CIF , con domicilio en ……., C.P. ……., localidad ……., teléfono ……., email……..….enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el suministro de mobiliario con destino a las oficinas de Guarderío de Medio Ambiente en Miluze

DECLARO:

-*Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.*

-*Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:*

1- Precio ofertado para la totalidad de los muebles que conforman el lote 1 mobiliario de oficina y aula: _____ € IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación (si/no):_____

Para acreditarlo, y por tanto recibir la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.
Si no presentan los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido la formación ni se comprometen a que la reciba, y se valorará con 0 puntos.

3.1- Plazo de garantía ofertado: _____ meses adicioinales a los 36 inciales.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada, se entenderá que no se ofertan meses adicionales y se valorará con 0 puntos.

3.2- La madera utilizada en TODOS los muebles que contengan madera en este lote procede de explotaciones forestales sostenibles (si/no): _____

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no lo presenta, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

3.3- Las sillas de trabajo han sido ecodiseñadas o mejoradas con una perspectiva de ciclo de vida (si/no): _____

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar <u>el certificado FSC, PEFC o equivalente</u> de la empresa suministradora de la madera, y <u>una declaración responsable</u> de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presentan los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

- *(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad)*

ANEXO IV (incluir en el sobre BC)

LOTE 2 MOBILIARIO A MEDIDA DE COCINA Y LAVANDERÍA

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./Dª (INICIALES del nombre y apellidos)……., titular del DNI nº (3 últimas cifras) …… , en nombre propio o en representación de …….. DNI/CIF , con domicilio en ……..., C.P. ……., localidad ……..., teléfono ……., email……..…..enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el suministro de mobiliario con destino a las oficinas de Guarderío de Medio Ambiente en Miluze

DECLARO:

- *Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.*

- *Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:*

1- Precio ofertado para la totalidad de los muebles que conforman el lote 2 mobiliario a medida de cocina y lavanderaía: _____ € IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación (si/no):_____

Para acreditarlo, y por tanto recibir la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.
Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido la formación ni se comprometen a que la reciba, y se valorará con 0 puntos.

3.1- Plazo de garantía ofertado: _____ meses adicioinales a los 36 inciales.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada, se entenderá que no se ofertan meses adicionales y se valorará con 0 puntos.

3.2- La madera utilizada en TODOS los muebles que contengan madera en este lote procede de explotaciones forestales sostenibles (si/no): _____

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presenta los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

- *(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad)*
-

ANEXO IV (incluir en el sobre BC)

LOTE 3 TAQUILLAS VESTUARIOS Y ALMACÉN

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./Dª (INICIALES del nombre y apellidos)……., titular del DNI nº (3 últimas cifras) …… , en nombre propio o en representación de …….. DNI/CIF , con domicilio en ……..., C.P. ……., localidad ……..., teléfono ……., email……..…..enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el suministro de mobiliario con destino a las oficinas de Guarderío de Medio Ambiente en Miluze

DECLARO:

- *Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.*

- *Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:*

1- Precio ofertado para la totalidad de los muebles que conforman el lote 3 taquillas vestuario y almacén: _____ € IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación (si/no):_____

Para acreditarlo, y por tanto recibir la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.
Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido la formación ni se comprometen a que la reciba, y se valorará con 0 puntos.

3.1- Plazo de garantía ofertado: _____ meses adicioinales a los 36 inciales.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada, se entenderá que no se ofertan meses adicionales y se valorará con 0 puntos.

3.2- La madera utilizada en TODOS los muebles que contengan madera en este lote procede de explotaciones forestales sostenibles (si/no): _____

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presenta los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

- *(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad)*
-

ANEXO IV (incluir en el sobre BC)

LOTE 4 ESTANTERÍAS DE ALMACÉN

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./Dª (INICIALES del nombre y apellidos)……., titular del DNI nº (3 últimas cifras) …… , en nombre propio o en representación de …….. DNI/CIF , con domicilio en ……..., C.P. ……., localidad ……..., teléfono ……., email……..…..enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el suministro de mobiliario con destino a las oficinas de Guarderío de Medio Ambiente en Miluze

DECLARO:

- *Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.*

- *Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:*

1- Precio ofertado para la totalidad de los muebles que conforman el lote 4 estanterías de almacén: _____ € IVA excluido.

2- Las personas que van a realizar el montaje y la instalación del mobiliario han recibido formación de más de 2 horas de duración en los últimos 5 años en prevención de riesgos laborales relacionadas con el objeto del contrato o en caso de no haberla recibido, se comprometa a que la reciban antes de comenzar la instalación (si/no):_____

Para acreditarlo, y por tanto recibir la puntuación, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de comenzar la instalación.
Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.
Si no se indica nada, se entenderá que no han recibido la formación ni se comprometen a que la reciba, y se valorará con 0 puntos.

3.1- Plazo de garantía ofertado: _____ meses adicioinales a los 36 inciales.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

Si no se indica nada, se entenderá que no se ofertan meses adicionales y se valorará con 0 puntos.

3.2- La madera utilizada en este lote procede de explotaciones forestales sostenibles (si/no): _____

Para acreditarlo y obtener la puntuación, deberá presentar el certificado FSC, PEFC o equivalente, de la empresa suministradora de la madera, y una declaración responsable de la empresa fabricante de los muebles de este lote que indique que esa madera se ha utilizado para su fabricación.

Si no presenta los dos documentos, se considerará no acreditado y se valorará con 0 puntos.

Si no se indica nada se entenderá que la madera no es respetuosa con el medio ambiente y se valorará con 0 puntos.

- *(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad)*
-